

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,
SANTANDER
ESTADO N° 014

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2023-00280	RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO	VERONICA MEDINA GODOY	EVELYN YULITHZA GODOY	UNO	RECHAZA DEMANDA	19/02/2024
2023-00281	EJECUTIVO	VERONICA MEDINA GODOY	EVELYN YULITHZA GODOY Y OTRO	UNO	RECHAZA DEMANDA	19/02/2024
2024-00017	EJECUTIVO	CREZCAMOS S.A.	JOSE MIGUEL PEREZ RAMIREZ	DOS	PONE EN CONOCIMIENTO	19/02/2024
2024-00026	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ANDREA MILENA MARTINEZ GARCIA	DOS	DECRETA CAUTELA	19/02/2024
2024-00026	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ANDREA MILENA MARTINEZ GARCIA	UNO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	19/02/2024

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 20 de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



NÉSTOR IVÁN GARZÓN CUEVAS
SECRETARIO